



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220101800

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Apórtese el poder debidamente conferido a la abogada Edilia Salamanca Callejas para actuar en calidad de apoderada dentro del presente proceso.
2. La parte demandante, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que tiene en su poder el documento original base de la ejecución (Arts. 245 y 247 del C.G.P.).
3. Excluya el hecho tercero tenga en cuenta que lo allí expresado no tiene injerencia con el título valor- Letra de cambio que se aportó para su ejecución.
4. Excluya la pretensión 2ª téngase en cuenta que los intereses de plazo no fueron pactados en el título valor allegado.
5. Excluya la pretensión 4ª téngase en cuenta que los intereses de moratorios allí exigidos no incumben a las partes y la obligación que aquí se ejecuta.

El escrito subsanatorio, pruebas y anexos requeridos, remítanse al correo electrónico institucional del juzgado.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
37 hoy 02 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario